



Concentración en Madrid contra el recorte del trasvase Tajo-Segura, en enero. DAVID CASTRO

## El recorte del trasvase dejará 232 millones de pérdidas y afectará a 8.060 empleos

El recurso del Consell apela al "desproporcionado" impacto de la medida y acusa al Gobierno de vulnerar la Constitución por cambiar las reglas sin consulta previa

0

Sergio Gómez

València | 20·02·23 | 06:00

La **batalla judicial emprendida por el Consell contra el recorte del trasvase Tajo-Segura** se apoya en un informe de nueve páginas elaborado por la Abogacía de la Generalitat que pivota sobre **cinco grandes argumentos para intentar anular** el decreto del Gobierno.

Desde un prisma puramente jurídico, la administración autonómica acusa sin tapujos al Ejecutivo Central de saltarse **seis principios consagrados al amparo de la Constitución** y de la ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El motivo: la **modificación unilateral del texto inicialmente debatido y aprobado en el Consejo nacional del Agua** sin comunicación ni concertación previa con los actores implicados.

Desde un punto de vista más conectado con la realidad tangible y **con el bolsillo de la gente**, el recurso apela a una serie de **impactos negativos** vinculados a la implantación de un **caudal ecológico por encima de los 7 m<sup>3</sup>/segundo para el Tajo**. El escenario hipotético que maneja el Consell cifra en 232 millones de euros al año el retroceso de la actividad económica proyectado en la cuenca del Segura, el equivalente al 0,6% del PIB de la demarcación.

Según los mismos cálculos, en este ámbito territorial la medida **afectaría de forma directa o indirecta a unos 8.060 puestos de trabajo** y dejaría unos **sobrecostes de 13,5 millones de euros** en el servicio de abastecimiento urbano de la población. Y todavía quedaría un importe por sumar a la lista de agravios: los **485 millones de euros ligados a la pérdida patrimonial** estimada de las superficies regables por su reconversión al sistema de secano.

El informe de la dirección general de la Abogacía de la Generalitat concluye que la disminución del agua trasvasada tendrá un **impacto "desproporcionado" desde el punto de vista económico, social y ambiental** para la cuenca hidrográfica del Segura. El documento que da razón de ser al recurso ante el Supremo comienza poniendo el foco en la existencia de un primer borrador votado y aprobado en el Consejo del Agua que más tarde **se alteró al margen de este órgano** y de sus componentes vulnerando -a juicio de la administración autonómica- **los principios de seguridad jurídica, confianza legítima, lealtad institucional, transparencia, buen gobierno e interdicción de la arbitrariedad en la toma de decisiones**.



**El Consell aprueba el recurso contra el recorte al trasvase por no tener "justificación técnica"**

Diego Aitor San José

## **Escalonamiento de caudales "sin justificación técnica"**

El decreto que el Consell pretende impugnar establece un **escalonamiento periódico de los caudales ecológicos** en las masas de agua situadas entre los embalses de cabecera del Tajo y Aranjuez que constituye **“un caso aislado dentro del plan hidrológico”** y que la Abogacía

no encuentra técnicamente justificado. El informe mantiene que la primera redacción de la orden -luego modificada- daba cumplimiento a la doctrina fijada por el Tribunal Supremo.

A juicio de la Generalitat, entre 2026 y 2027 el nuevo plan debería fijar el mismo caudal ecológico que ahora (7 m<sup>3</sup>/s según el plan hidrológico) sin escalonamiento alguno en función de la **evaluación del programa especial de seguimiento establecido**, de forma que, tras **analizar si se cumplen los objetivos ambientales** fijados para las masas de agua, pueda procederse a actualizar o no el caudal para los años siguientes. Sin embargo, la disposición aprobada por el Gobierno  **aumenta de 7 a 8,65 m<sup>3</sup>/s los caudales en el Alto Tajo entre 2026 y 2027**, lo que a su vez supondría recortar las aportaciones del trasvase al Segura “**sin tener en cuenta la evaluación de las medidas y mejoras previstas en el programa especial de seguimiento**”, tal como expone el informe de la Abogacía.



Valencia. Concentración en defensa del Trasvase Tajo-Segura ante el Palau de la Generalitat MIGUEL ANGEL MONTESINOS

El último razonamiento esgrimido por el Consell tiene que ver con el dictamen **emitido en enero por el Consejo de Estado**, que advirtió de que el plan que fija los caudales ecológicos para el Tajo tiene que ser compatible con el trasvase. Para el gobierno valenciano, la disposición recurrida no cumple la función coordinadora exigida para conseguir ese objetivo y omite las observaciones del Consejo de Estado, que a pesar de no

ser vinculantes **reflejan la " imperiosa necesidad" de aplicar los términos pactados** inicialmente en el Consejo del Agua.

El recurso de la Generalitat ha generado un agrio enfrentamiento dialéctico en los últimos días entre el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page y el president Ximo Puig. García-Page ha anunciado que **su gobierno exigirá el cumplimiento íntegro** de las sentencias del Tribunal Supremo que establecen un caudal ecológico para el río Tajo "si el Levante no es solidario" con su región. El Consell no las tiene todas consigo explorando la vía judicial. Recientemente la Audiencia Nacional **ha rechazado el recurso contencioso-administrativo** que presentó el Gobierno de la Región de Murcia contra el recorte de agua del trasvase aprobado en noviembre de 2019, cuando solo se envió 7,5 hm<sup>3</sup> para abastecimiento. El tribunal ha condenado a la comunidad murciana a pagar las costas del proceso.